I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000424

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 26 MAR 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00434-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-01-0046-2026 de la Dirección de Finanzas; el Memorándum Nº405/003/2026 del Departamento de Tesorería Municipal; el Memorándum N°M-1600-00-00120-2025 de la Dirección de Rentas; el Memorándum N°1604/076/2025 del Departamento de Derechos de Aseo; la carta de solicitud de devolución presentada por la interesada; fotocopia de los Comprobantes de Pagos Folios N°14355-0, N°14356-0, N°14357-0, N°14602-0, del 2022, N°7602-0, N°9608-0, N°14292-0, del 2023, N°10992-0, N°10993-0, N°17269-0, del 2024, de la Tesorería Municipal; la Consulta de Pagos por R.U.T. de fecha 6 de enero de 2026; el Decreto Exento Nº202/1155/2021 que modifica la Ordenanza Municipal Nº14 Sobre las Condiciones Generales para determinar la Tarifa de Aseo, Exenciones Parcial y Total"; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos Nº202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O.

Que, el artículo 21 de la Ordenanza Municipal N°14 "Sobre las Condiciones Generales para determinar la Tarifa de Aseo, Exenciones Parcial y Total" de esta comuna, sancionada por Decreto Exento N°202/1155/2021, determina las exenciones del pago de derechos de aseo de aquellos inmuebles cuyo avalúo fiscal es inferior a 225 U.T.M.

Que, la propiedad rol 04200010, tiene un avalúo fiscal inferior a 225 U.T.M., valor que la eximía del pago de derechos de aseo domiciliario.

Que, la contribuyente, pagó los derechos de aseo domiciliario en los periodos 2022, 2023 y 2024, según lo informado por la Dirección de Rentas Municipales, la Tesorería Municipal y el departamento de Derechos de Aseo Domiciliario.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de doña **Andrea Eugenia Aldea Bascur,** Cédula de Identidad N[redacted] la suma de **$175.040.- (ciento setenta y cinco mil cuarenta pesos)** por concepto de pago de derechos de aseo domiciliario de la propiedad ROL 0004200010 (42-10), períodos años 2022, 2023 y 2024, por los motivos consignados en los Considerandos del presente decreto.

2. La Dirección de Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000424

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dpto. Derechos de Aseo
Interesada
Página Web.